



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00229107- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de cobertura por concurso de dos (2) cargos, categoría 6, del Agrupamiento Administrativo (CCT Decreto N.º 366/06), en los términos de las Actas Paritarias N.º 8 y N.º 40, con funciones en el Área de Administración del Honorable Consejo Directivo y en el Área de Personal y Sueldos; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal RD-2024-689-E-UNC-DEC#FFYH se otorgó a la agente Cintia Tapia un suplemento por mayor responsabilidad correspondiente a un cargo categoría 6 (CCT Decreto N.º 366/06), del Agrupamiento Administrativo, con funciones en el Área de Administración del H. Consejo Directivo, en los términos del Acta Paritaria N.º 8;

Que por Resolución Decanal RD-2023-1071-E-UNC-DEC#FFYH se otorgó a la agente Mariana Meossi un suplemento por mayor responsabilidad correspondiente a un cargo categoría 6 (CCT Decreto N.º 366/06), del mismo agrupamiento, con funciones en el Área de Personal y Sueldos, conforme al Acta Paritaria N.º 8;

Que el punto 5 del Acta Paritaria N.º 8 establece que, una vez otorgado el suplemento por mayor responsabilidad, debe efectuarse la cobertura del cargo correspondiente mediante concurso;

Que, en consecuencia, corresponde iniciar los trámites preparatorios para el llamado a concurso;

Que el personal no docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades debe proceder a la elección de sus representantes titular y suplente para integrar la Junta Examinadora, conforme a lo establecido en la Ord. HCS N.º 7/12 –Reglamento de Concursos–;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º: Convocar al personal no docente de todos los agrupamientos de esta Facultad a

participar en la elección de sus representantes (un/a miembro titular y un/a suplente) para integrar la Junta Examinadora del concurso.

ARTÍCULO 2.º: Establecer que la votación se realizará el día martes 29 de abril de 2025, en el Pabellón Residencial, en el horario de 10:00 a 16:00.

ARTÍCULO 3.º: Determinar que dicha elección se enmarca en el proceso de concurso cerrado interno para la cobertura de dos (2) cargos, categoría 6, del Agrupamiento Administrativo (CCT Decreto N.º 366/06), en los términos de las Actas Paritarias N.º 8 y N.º 40, con funciones en el Área de Administración del H. Consejo Directivo y en el Área de Personal y Sueldos.

ARTÍCULO 4.º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar y archivar.

NG